

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Opción Informática. (C-2003).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 3 de junio de 1993, BOJA núm. 62, de 12 de junio, de la Consejería de Gobernación por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Opción: Informática. Código: C2003, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (NI). No turno de reserva de minusválidos.
- Puntas. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de mayo de 1994, a las 10 horas, en los lugares que aparecen en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente

- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.8) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

ANEXO II

Opositores
 Desde: Abad Ruiz, Aurelia
 Hasta: Domínguez Ojedo, Francisco José
 Lugar: E.T.S. Ingenieros Industriales
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Opositores
 Desde: Domínguez Rebollo, Concepción
 Hasta: Jiménez Ramos, Pablo
 Lugar: Facultad de Matemáticas
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Opositores
 Desde: Jiménez Radríguez, Josefa
 Hasta: Moreno Benítez, Alicia
 Lugar: Facultad de Informática
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Opositores
 Desde: Moreno Blázquez, Miguel Angel
 Hasta: Pereira Cunill, Juan José
 Lugar: Facultad de Física
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Opositores
 Desde: Pereira Molina, Gracia
 Hasta: Roldán García, José Darío
 Lugar: Facultad de Farmacia
 C/ Prof. García González, s/n. Sector Reina Mercedes
 Sevilla

Opositores
 Desde: Roldán Noguera, Ignacio
 Hasta: Zurita López, Antonio J.
 Lugar: E.T.S. Arquitectura
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1993, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía pra 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1993 de conformidad con la Orden de 12 de mayo de 1993, reguladora del

régimen de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo:

Sevilla, 18 de enero de 1994.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I
 Subvenciones

Perceptor	Importe
Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional	714.642 ptas.
Fundación Paz y Solidaridad	862.148 ptas.

Fundación Intermón	714.642 ptas.
Fundación Internacional de síntesis Arquitectónica	714.642 ptas.
Educación sin Fronteras	714.642 ptas.
Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio	714.642 ptas.
Medicus Mundi Andalucía	714.642 ptas.

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 87, de 19 de abril de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Urbano 1. Número 26. Parcela situada en el término municipal de La Línea de la Concepción. Sector 07.A.01.01 Punto Ribot. Tiene una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea de veintidós metros aproximadamente, con parcela núm. veinticinco del Proyecto, adjudicada a Inmobiliaria Financiera y Comercial, Sociedad Anónima. Este, en línea de veintiún metros aproximadamente, con vial de nueva apertura. Sur, en línea de veintidós metros aproximadamente, con parcela número treinta y cuatro del Proyecto, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de La Línea. Se corresponde con la finca núm. 6.782, obrante al folio 102 vuelto en el Libro 113 de La Línea, inscripción 3º. La finca descrita no está afectada, o carga alguna, en concepto de cuota de urbanización.

Urbana 2. Número 27; Parcela situada en el término municipal de La Línea. Sector 07.A.01.01 Punto Ribot, tiene una superficie de quinientos metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte en línea de veintidós metros aproximadamente, con parcela número veintiséis del Proyecto, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de La Línea; Este en línea de veinte metros aproximadamente, con vial de nueva apertura; Sur, en línea de veintidós metros aproximadamente, con vial de nueva apertura; Oeste, en línea de veintidós metros aproximadamente con parcela número treinta y cuatro del Proyecto, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de La Línea. Se corresponde con las fincas números 6.782 y 22.719, obrante a los folios 102 vueltos y 39 de los libros 113 y 310 de La Línea, inscripciones 3º y 1º. La finca descrita no está afectada, a carga alguna, en concepto de cuota de urbanización».

Sevilla, 10 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Determinada por Decreto 81/1.993, de 29 de Junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1.993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 29 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 49 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1.983, de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1.987, de 9 de Diciembre y 6/1.990, de 29 de Diciembre, así como la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1.993, de 29 de Junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1.993,

DISPONGO

PRIMERO

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALMONASTER LA REAL	4.680.000	2.335.000	1.813.361
ALOSNO	23.101.410	11.550.705	8.970.278
ARROYOMOLINOS DE L.	11.900.000	5.950.000	4.620.770
BEAS	2.034.096	1.017.048	789.839
BOLLULLOS DEL CONDADO	17.543.736	8.771.868	6.812.233
BONARES	2.011.529	1.005.764	781.076
CABEZAS RUBIAS	13.824.800	6.912.400	5.368.170
CALA	4.650.000	2.325.000	1.805.595
CALASAS	5.727.582	2.863.791	2.224.020
CASAVERAL DE LEON	5.280.000	2.471.100	1.919.056
CERRO DEL ANDEVALO, EL	8.888.382	4.444.191	3.451.359
CORTELAZOR	7.110.870	3.555.435	2.761.151
CUMBRES MAYORES	25.039.430	12.519.714	9.722.810
CHUCENA	3.118.500	1.559.250	1.210.914
DIPUTACION PROVINCIAL	87.735.408	42.785.964	33.227.580
ESCACENA DEL CAMPO	3.517.793	1.758.896	1.365.959
GALAROZA	12.090.000	5.832.000	4.529.131
HINOJOS	6.397.452	3.198.725	2.484.130
JABUGO	5.411.250	2.285.625	1.775.016
MANZANILLA	10.458.180	5.229.090	4.060.911
PAYMOGO	2.437.119	1.194.187	927.406
PUEBLA DE GUZMAN	17.850.609	7.457.590	5.791.564
ROSAL DE LA FRONTERA	7.557.853	3.778.768	2.934.591
TRIGUEROS	9.193.030	4.596.515	3.569.654
VVA. DE LOS CASTILLEJOS	13.140.000	6.570.000	5.102.262
ZALAMEA LA REAL	4.752.798	2.376.399	1.845.511
TOTAL	315.451.827	154.345.025	119.864.346